

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

REF: EXPEDIENTE No. 2016-00498 (3º) PROCESO DE INTERDICCIÓN DE DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ GÁRNICA.

En Bogotá D.C., en el dieciséis (16) del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, en asocio de su secretaria ad hoc, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, declarándola abierta: Se deja constancia que asisten: la guardadora principal, la señora María Aurora Gárnica Suárez, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.486.328, la guardadora suplente, la señora Flor María Gárnica Suárez quien se identifica con cédula de ciudadanía n° 41.706.088 a quienes se les informa el motivo de esta actuación.

En el transcurso de la actuación la citada vocera principal, quien a su vez es la madre de Diego Alejandro, rindió informe sobre el estado personal de su pupilo y exhibió cuentas de su gestión desde abril del año 2017, hasta diciembre de 2019. Como quiera que el informe se encuentra completo y ajustado a Derecho, además, por cuanto los asistentes no manifestaron contradicción sobre el particular, el Despacho imparte su respectiva **APROBACIÓN**.

La Juez,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f1780ae488a128e3245ebbe6055b9e4ea034ad6126382cd9e0a8f0ef70076b2

Documento generado en 16/09/2020 03:23:56 p.m.